

ACTA N° 88

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:30 horas del día 15 de Septiembre del año 2004, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----
2. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**----
3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE GINECO-OBSTETRAS DE LOS MOCHIS, A.C., DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,747.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CONDICIONADA A QUE HABILITEN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1,289.23 METROS CUADRADOS QUE SE ENCUENTRA CONTIGUA COMO ÁREA VERDE EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DE ESE SECTOR.**-----
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE SE DECRETE POR EL CABILDO QUE EL PARQUE SINALOA ES RESERVA ECOLÓGICA Y**

PATRIMONIO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

- 5. SOLICITUD DEL PRESBITERO ABEL LÓPEZ GUIZAR, DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE 2,000.00 A 3,000.00 METROS CUADRADOS, PARA LEVANTAR LA CASA DE LA RENOVACIÓN CARISMÁTICA CRISTIANA CATOLICA EN EL ESPIRITU SANTO.----**
- 6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,104.00 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS 1 DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EMPRESA ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GUARDERÍA INFANTIL QUE BENEFICIE A MADRES TRABAJADORAS QUE LABORAN EN DICHA EMPRESA.-----**
- 7. ASUNTOS GENERALES.-----**
- 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

-----**PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----**Para desahogar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia , encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal y los siguientes Regidores: **ÁNGEL GAMBOA ALVARADO, ROBERTO TORRES SOTO, JOSÉ GUADALUPE ALVARADO, ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ, ING.**

MARIO ARTURO RUIZ SOTO, SIMÓN ESTRADA OROZCO, DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE, MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM, JESÚS RUIZ ALAMEA, LIC. WILFRIDO RUIZ COTA, LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX, PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL y LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión de Cabildo.--

-----Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que se recibieron comunicados de los Regidores Lic. Jorge Humberto Andujo Licón, de la Lic. Irma Cota Soto y de Jesús Manuel Hernández López, que no iban a poder estar presentes en esta Sesión por encontrarse fuera de la ciudad, el primero de ellos atendiendo asuntos relacionados con su representación agrícola, la Lic. Irma Cota por motivos de salud y Manuel de Jesús Hernández atendiendo asuntos referentes al Consejo Estatal del Trigo, asimismo se reportaron los Regidores Ing. Ismael Talamantes Apodaca y Lic. Selene Yesenia Vargas Estrada de que vienen en camino por algunos problemas que tuvieron y de no llegar a tiempo piden que también se les justifiquen su inasistencia.-----

-----Se deja constancia que quedan justificadas las ausencias de los C.C. Regidores mencionados con anterioridad, por los motivos anteriormente señalados.-----

-----**SEGUNDO.**-----**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que se permite dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual está signada por la mayoría de los Señores Regidores.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad que se dispense la lectura del acta de la Sesión anterior de fecha 03 de Septiembre del presente año, para proseguir con los demás puntos del Orden del Día.-----

-----TERCERO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE GINECO-OBSTETRAS DE LOS MOCHIS, A.C., DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,747.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CONDICIONADA A QUE HABILITEN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1,289.23 METROS CUADRADOS QUE SE ENCUENTRA CONTIGUA COMO ÁREA VERDE EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DE ESE SECTOR.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: Que el H. Ayuntamiento de Ahome, es legitimo propietario un terreno con superficie de 2,747.00 metros cuadrados localizado en el Fraccionamiento Residencial Campestre de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 82.00 metros con Residencial Campestre; Al Sur en línea quebrada con propiedad particular; Al Oriente 65.25 metros con área verde y al Poniente 00.00 metros,

SEGUNDO: Que del inmueble descrito, se dedujo la factibilidad de donarlo a la Asociación Civil denominada Asociación de Ginecoobstetras de Los Mochis, A.C., a efecto de que construyan su propio edificio para llevar a cabo actividades tendientes a brindar atención, servicio y apoyo a la comunidad, muy especialmente a familias Ahomenses, primordialmente mujeres, mediante el establecimiento de consultorios, salas de estudios para campañas especiales con investigación y prevención de cáncer de mama,

cáncer de matriz, osteoporosis y la salud integral de la mujer así como la construcción de un pequeño quirófano para cirugías menores, biopsias, etc.

TERCERO: Que los suscritos integrantes de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Publicas, habiendo hecho una revisión de los antecedentes encontramos que desde el periodo administrativo presidido por el entonces Presidente Municipal Dr. Francisco Salvador López Brito, ya existía una autorización por parte del Cabildo para que se localizara un terreno para dicha Asociación Civil, sin embargo no había sido posible formalizarla, asimismo nos reunimos en reiteradas ocasiones con algunos Médicos del ramo de la Ginecología, en donde se nos expuso a detalle las actividades que realizan y de lo que pudieran lograr si se les otorga la donación aludida.

CUARTO: Que con motivo de la donación citada, se hace el compromiso por parte de la Asociación de Ginecoobstetras de Los Mochis, A.C. de habilitar y acondicionar como área verde en beneficio de los vecinos de ese lugar, una superficie de terreno de 1,289.23 metros cuadrados misma que colinda con el inmueble que se solicita en donación.

QUINTO: Que tomando en consideración que el Artículo 15 párrafo primero de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que en representación de los Municipios y para el cumplimiento a sus fines, los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, procedimos a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

1.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome para que enajene a Título de Donación Gratuita a favor de la Asociación de Ginecoobstetras de Los Mochis, A.C., un terreno con superficie de

2,747.00 metros cuadrados localizado en el Fraccionamiento Residencial Campestre de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 82.00 metros con Residencial Campestre; Al Sur en línea quebrada con propiedad particular; Al Oriente 65.25 metros con área verde y al Poniente 00.00 metros, con el propósito de que construyan su propio edificio para que lleven a cabo actividades tendientes a brindar atención, servicio y apoyo a la comunidad muy especialmente a las familias Ahomenses y directamente a las Mujeres que son su especialidad.

2.- En el inmueble de referencia la Asociación de Ginecoobstetras de los Mochis, A.C., deberá desarrollar el proyecto arquitectónico que presenta en un plazo que nunca excederá de dos años contados a partir a partir de la formalización del Contrato de Donación correspondiente, apercibido que de no hacerlo se revertirá la propiedad donada a favor del Ayuntamiento de Ahome y en dicho inmueble deberán de construir su edificio para llevar a cabo actividades en beneficio a las familias Ahomenses y primordialmente a Mujeres, consistente en consultorios, sala de estudios para campañas especiales con investigación y prevención de cáncer de mama, cáncer de matriz, osteoporosis y la salud integral de la mujer.

3.- La superficie de terreno otorgada en donación se revertirá asimismo al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con todo lo que en el se encuentre construido, en caso de que La Asociación de Ginecoobstetras de los Mochis, A.C., le diere un fin distinto para lo que fue donada o en caso de que llegare a enajenar total o parcialmente el bien inmueble objeto del presente Dictamen; cualquier acto en contravención a esta disposición, será nulo de pleno derecho.

4.- La Asociación de Ginecoobstetras de Los Mochis, A.C., se compromete a participar directamente en habilitar y acondicionar como área verde una superficie de terreno de 1,289.23 metros

cuadrados que se encuentra contigua al terreno que se dona mediante este dictamen, en beneficio de los vecinos de ese sector.

-----En el uso de la palabra el Regidor Sr. José María Valdez Valle expresa, que este organismo colegiado es muy viejo y hay muchas personas que tienen que agradecer la atención que un ginecólogo les ha brindado, es un organismo muy unido y que bueno que hoy se les está apoyando con esta donación ya que estarán en mejores posibilidades de brindar un buen servicio a la gente necesitada.-----

-----El Regidor Simón Estrada Orozco en el uso de la voz manifiesta, que su inquietud es de que si ese organismo está operando en algún lugar, respondiendo el Presidente Municipal que han venido funcionando en las instalaciones del DIF donde hacen sus campañas de ayuda a la gente.-----

-----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en la forma anteriormente descrita, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

-----CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE SE DECRETE POR EL CABILDO QUE EL PARQUE SINALOA ES RESERVA ECOLÓGICA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formuló el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que mediante escritura pública N° 15,542 del libro primero, del Volumen Trigésimo Tercero de fecha 02 de Abril del

2003, a cargo del protocolo del Lic. y Notario Público de esta residencia Víctor M. Gutiérrez Román, se constituyó la Asociación denominada “Amigos del Jardín botánico El Parque Sinaloa”, cuyo objeto entre otros es, el establecimiento de un área protegida para dedicarla en forma exclusiva a la institución del Jardín Botánico de Los Mochis, el cual deberá contar con secciones especializadas de conservación, investigación, programación y producción de plantas de vivero para la reposición de plantas que así lo requieran.

SEGUNDO.- Que la referida Asociación Civil, para cumplir cabalmente con su objetivo elevó formal solicitud al Cabildo, a efecto de que se definiera el área exacta que ocupa el Jardín Botánico, igualmente pidió que era necesario que a dicho Jardín Botánico del Parque Sinaloa, llevará el nombre de Benjamín Francis Jhonston, por considerar que este personaje forma parte de la historia de la ciudad de Los Mochis, peticiones que Cabildo aprobó en tiempo y forma.

TERCERO.- Que tomando en consideración que el Parque Sinaloa, es un legado que es orgullo a Nivel Internacional de los Ahomenses, se hace necesario su protección y conservación como reserva ecológica y patrimonio histórico.

CUARTO.- Que partiendo de este propósito, se buscó la manera de que se le diera seguridad jurídica en cuanto a tenencia de la tierra se refiere a este principal pulmón de la ciudad, es por ello que bajo escritura pública N° 8949 del Volumen Trigésimo Primero de fecha 07 de Mayo del 2004, a cargo del Lic. Notario Público de esta residencia Jaime Humberto Ceceña Imperial, se protocolizaron por mandato judicial, constancias existentes en el expediente N° 54/2003 relativo a la diligencia de jurisdicción voluntaria INFORMACIÓN AD-PERPETUAM ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de esta ciudad.

QUINTO.- Que bajo tales antecedentes, argumentos y basados que de acuerdo L Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en materia de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, entre otras, participar en la creación y administración de sus zonas de reservas ecológicas; autorizar, y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones, se determina procedente en que se emita un Decreto Municipal mediante el cual se declare al Parque Sinaloa como Reserva Ecológica y Patrimonio Histórico, en ese tenor emitimos el siguiente:

D I C T A M E N :

1.- Se autoriza que se Decrete como Reserva Ecológica y Patrimonio Histórico del Municipio de Ahome, el Parque Sinaloa con las medidas y colindancias contenidas en la escritura pública correspondiente y a la que se hace mención en el Considerando CUARTO.

2.- Se instruya al ciudadano Presidente Municipal, para que formule el Decreto Municipal respectivo y sea publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, para los efectos legales conducentes.

-----En el uso de la palabra el Presidente Municipal manifiesta que solicita a este pleno que se le conceda el uso de la palabra a un integrante de la Asociación Civil “AMIGOS DEL JARDÍN BOTÁNICO” del Parque Sinaloa.-----

-----Inmediatamente después y concedido que le fue el uso de la palabra a la C. Yolanda Félix Salgueiro, brinda un agradecimiento a todo el Cuerpo de Regidores y al Señor Presidente Municipal por el apoyo que han otorgado sobre todo por la sensibilidad para el rescate de un patrimonio histórico como es el Jardín Botánico, ya que con este Decreto como reserva ecológica estará impedido cualquier venta o atropello del Parque Sinaloa.-----

-----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Simón Estrada Orozco expresando, que históricamente es la primera ocasión que alguien acude a Cabildo a agradecer algo que los Regidores tienen la obligación moral de trabajar y hacerlo, esto lo motiva porque la figura del Regidor se encuentra muy deteriorada y cuando hay un buen timón un buen jefe las cosas marchan bien y agradecer ese gesto a los Amigos del Jardín Botánico.-----

-----El Regidor Ing. Mario Arturo Ruiz Soto expresa, que él también se suma a la felicitación a los Amigos del Jardín Botánico por ese magnifico trabajo que vienen realizando a favor de este gran pulmón de la ciudad.-----

-----Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Lic. Juan Alberto Llanes Félix quien manifiesta, que a nombre de la Fracción de Acción Nacional quiere felicitar a los Amigos del Jardín Botánico, a Yolanda, a la Señora de Motolá y la Señora de Villarreal, porque en realidad es un gran esfuerzo que están haciendo por mantener vivo este bellissimo pulmón de la ciudad y sobre todo el funcionamiento adecuado porque en realidad este Parque es único a Nivel Noroeste y lo menos que se puede hacer como Regidores es brindar el apoyo para estos proyectos tan nobles.

-----Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en la forma anteriormente descrita, el mismo se aprobó por unanimidad, instruyéndose a la Secretaría del Ayuntamiento a que dé preparación al Decreto Municipal correspondiente.-----

-----QUINTO.-----SOLICITUD DEL PRESBITERO ABEL LÓPEZ GUIZAR, DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE 2,000.00 A 3,000.00 METROS CUADRADOS, PARA LEVANTAR LA CASA DE

LA RENOVACIÓN CARISMÁTICA CRISTIANA CATOLICA EN EL ESPIRITU SANTO.-----

Para desahogar el presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando, que mediante escrito de fecha 03 de los corrientes el Presbítero Abel López Guizar hace formal solicitud para que se les proporcione un terreno con dimensiones de 2,000 a 3,000 metros cuadrados para levantar oficinas, salones de clases, capillas, auditorio y áreas verdes para que el Pueblo pueda tener donde recibir educación religiosa y moral.-----

Hace uso de la palabra el Profr. Y Regidor Jorge Roberto Castro Gil expresando, que hay varias solicitudes de otras Asociaciones Religiosas que no se han resuelto y si se les está dando más luz verde a la iglesia católica.-----

A continuación el Regidor Simón Estrada Orozco en el uso de la voz manifiesta, que coincide parcialmente, porque no hay tendencia alguna para favorecer a tal o cual secta religiosa, porque recuerda que recientemente se hizo una donación y no fue a la católica.-----

Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

-----SEXTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,104.00 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS 1 DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EMPRESA ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GUARDERÍA INFANTIL QUE BENEFICIE A MADRES TRABAJADORAS

QUE LABORAN EN DICHA EMPRESA.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que las Comisiones de Hacienda y Urbanismo. Ecología y Obras Públicas, elaboraron el siguiente dictamen:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: Que el H. Ayuntamiento de Ahome, es legitimo propietario de una superficie de terreno de 2,104.00 metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento Álamos 1 de esta Ciudad, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 42.08 metros con área de donación propiedad del Ayuntamiento; Al Sur 42.08 metros con calle Cedros; Al Oriente 50.00 metros con propiedad del Ayuntamiento y al Poniente 50.00 metros con calle Junio.

SEGUNDO: Que del inmueble descrito, se dedujo la factibilidad de donarlo al Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Empresa Alambrados y Circuitos Eléctricos, S. A. de C. V. Con el objeto de que construyan una Guardería Infantil que beneficie a madres trabajadoras de dicha empresa, en virtud de que se cuenta con un gran número de madres trabajadoras que requieren de este servicio.

TERCERO: Que los suscritos integrantes de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología Y Obras Publicas, nos reunimos en reiteradas ocasiones con el fin de valorar la procedencia de la donación, concluyendo que una guardería en ese sector de ciudad, sería de gran beneficio para las madres trabajadoras de la Empresa Alambrados y Circuitos Eléctricos.

CUARTO: Que con motivo de la donación citada, se hace el compromiso por parte de la dirigencia del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Empresa Alambrados y Circuitos Eléctricos S. A. de C. V. de habilitar y acondicionar como área verde en beneficio de

los vecinos de ese lugar, la superficie de terreno misma que colinda con el inmueble que se solicita en donación.

QUINTO: Que tomando en consideración que el Artículo 15 párrafo primero de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que en representación de los Municipios y para el cumplimiento a sus fines, los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, procedimos a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

1.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome para que enajene a Título de Donación Gratuita a favor del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Empresa Alambrados y Circuitos Eléctricos S.A. de C.V., un terreno con superficie de 2,104.00 metros cuadrados localizado en el Fraccionamiento Álamos 1 de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 42.08 metros con área de donación propiedad del Ayuntamiento; Al Sur 42.08 metros con calle Cedros; Al Oriente 50.00 metros con propiedad del Ayuntamiento y el Poniente 50.00 metros con calle Junio, con el propósito de que construyan una Guardería Infantil que beneficie a madres trabajadoras de dicha empresa.

2.- En el inmueble de referencia el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Empresa Alambrados y Circuitos S.A. de C.V., deberá desarrollar el proyecto arquitectónico que presenta en un plazo que nunca excederá de dos años contados a partir a partir de la formalización del contrato de donación correspondiente, apercibido que de no hacerlo se revertirá la propiedad donada a favor del Ayuntamiento de Ahome y en dicho inmueble deberán de construir una Guardería Infantil en beneficio de madres trabajadoras.

3.- La superficie de terreno otorgada en donación se revertirá asimismo al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con todo lo que

en el se encuentre construido, en caso de que el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Empresa Alambrados y Circuitos Eléctricos S.A. de C.V., le diere un fin distinto para lo que fue donada o en caso de que llegare a enajenar total o parcialmente el bien inmueble objeto del presente Dictamen; cualquier acto en contravención a esta disposición, será nulo de pleno derecho.

4.- El Sindicato de Trabajadores a Servicio de Alambrados y Circuitos Eléctricos S.A. de C.V. se compromete a participar directamente en habilitar y acondicionar como área verde la superficie de terreno que se encuentra contigua al terreno que se dona mediante este dictamen, en beneficio de los vecinos de ese sector.

-----A continuación y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en la forma anteriormente descrita, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

-----La Regidora Emilia Domínguez en el uso de la voz expresa, que felicita a su compañera Regidora María Elena Leyva ya que tenía mucho tiempo realizando esta gestión y que no tiene ninguna duda en que traerá beneficios a madres trabajadoras de la maquiladora.-----

-----Inmediatamente después hace uso de la palabra María Elena Leyva Gastelum quien expresa, que agradece a sus compañeros Regidores el apoyo que le están brindando con esta donación, que será de mucho beneficio y ayuda para muchas madres trabajadoras de la Planta, ya que hay en espera 975 niños en edad de guardería y muchas madres han dejado la maquiladora por no contar con un servicio de esta naturaleza.-----

-----Acto seguido hace uso de la palabra el Lic. y Regidor Juan Alberto Llanes Félix manifestando, que no puede dejar de reconocer el esfuerzo de la Regidora María Elena Leyva y ojalá que este

Dictamen que se aprobó aquí logre su objetivo y decirle a su compañera Regidora que se está adquiriendo un gran compromiso por las condicionantes que pone el propio Ayuntamiento como es el caso de que si no se cumple está en riesgo de que se revierta, porque hay antecedentes con otros Sindicatos que no cumplieron y se han tenido que cancelar los comodatos que fueron para fines nobles y que fue un esfuerzo que hizo el Ayuntamiento a través de las Comisiones para sacar adelante esos comodatos que quedaron en nada por no haber cumplido con su objetivo; que está seguro que con la participación de María Elena en esa empresa va a ser celosa y vigilante de que esto se cumpla porque hay algunos casos donde han culpado a los Regidores y eso lo dice porque hay grabaciones de Líderes Sindicales concretamente el de PEMEX, donde sucedió un caso cuando se le entregó un terreno para un proyecto ambicioso y por asuntos que desconoce han culpado a algunos Regidores de manera irresponsable el Señor Ricardo Zuno quien dio declaraciones en una reunión de sus agremiados acusando a Juan Llanes y a otras personas de ser los orquestadores para bloquear el proyecto y que por eso no se llevó a cabo y eso es muy lamentable y triste.-----

-----La Regidora María Elena Leyva Gastelum en el uso de la voz manifiesta, que afortunadamente el Sindicato cuenta con recursos económicos para salir adelante con el inicio de la obra y únicamente se requería de esta donación para empezar con la construcción.-----

-----Hace uso de la palabra el Regidor Ing. Mario Arturo Ruiz Soto expresando, que también felicita a María Elena porque en realidad anhelaba con tener este acuerdo y sobre todo porque este proyecto va a beneficiar a muchas madres trabajadoras y no tiene ninguna duda de que se cumplirá con el compromiso.-----

-----**SÉPTIMO.**-----**ASUNTOS GENERALES.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Simón Estrada Orozco quien expresa que desea comentar, sobre la atención a mucha gente que no tiene recursos y

que requiere de una atención médica en el Hospital General porque en su apreciación muy personal el Seguro Popular no ha funcionado en la práctica y ante ellos como Regidores acuden muchas gentes a pedir ayuda y es comprensible la situación del Ayuntamiento y si bien es cierto el Dr. Caudillo se ha portado muy bien y ha actuado con responsabilidad, es entendible esa situación, se dice que ya no hay dinero por estarse agotando el presupuesto, pero debe de buscarse la manera de formar un Patronato que coadyuve en la Administración del Hospital General y en este momento se podría avanzar dejando las bases para la próxima administración y bueno fuera que las Comisiones iniciarán con la elaboración del proyecto.--

-----El Regidor José Guadalupe Alvarado en el uso de la voz expresa, que pide la intervención del Señor Presidente Municipal porque los Regidores ya no se la acaban con las peticiones de personas en cuanto a útiles escolares y ya hace meses se hicieron las gestorías pero no ha habido nada.-----

-----Acto seguido hace uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez manifestando, que solicita al Señor Presidente Municipal que se busque la manera de conseguir el Estacionamiento que está enfrente para los Regidores para poder estacionar sus vehículos el día de hoy con motivo del Grito de Independencia, respondiendo el Ciudadano Presidente Municipal que va a ver como está eso y se hará lo posible.-----

-----Nuevamente en el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que hoy a las 5 de la tarde participarán en la Carrera de la Independencia y a las 7 de la tarde es el festival y por la noche es la última ceremonia que es el Grito de la Independencia y les pide que lo acompañen y por otro lado en la mañana se dará inicio a una campaña de fumigación aérea contra el mosquito.-----

-----**OCTAVO.**-----**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente

Sesión, siendo las diez horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----
CONSTE.-----

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ÁNGEL GAMBOA ALVARADO.

ROBERTO TORRES SOTO.

JOSÉ GUADALUPE ALVARADO.

ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ.

ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO

SIMÓN ESTRADA OROZCO.

DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE.

MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM

JESÚS RUIZ ALAMEA

LIC. WILFRIDO RUIZ SOTO.

LIC. JUAN ALBERTO LLANES FELIX

PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL. LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BQUEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA.